

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 13 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 10:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACION

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/055/2023

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-056-IR-2023

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
238063	CONSTRUCCIÓN DE AULA USAER (ADOSADA) DE 3.00 X 8.00 MTS. ESTRUCTURA R.D.C.	PRIMARIA "PAULO FREIRE" 10EPR04760	COL. ALIANZA POR DURANGO	DURANGO, DGO.

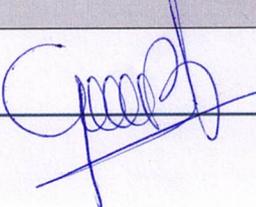
NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

1.- _____
2.- _____
3.- _____
4.- _____
5.- _____

NO SE PRESENTARON

REPRESENTANTE DEL INIFEED



ING. MAYRA ZULEMA FLORES GARCIA





No. de Licitación INIFEED-056-IR-2023
No. de Expediente IR/E/INIFEED/055/2023
Segunda Invitación

DURANGO, DGO. 13 de octubre de 2023

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA:

**238063.- CONSTRUCCION DE AULA USAER (ADOSADA) DE 3.00X8.00 MTS ESTRUCTURA RDC
PRIMARIA. PAULO FREIRE
COL. ALIANZA POR DURANGO**

1. La obra se exigirá se apegue a las Normas de Construcción e Instalaciones marcadas en el volumen 6 tomos I al IX de las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones emitidas por INIFED, así como a las especificaciones complementarias entregadas por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>
2. La duración de los trabajos se establecerá en 98 días calendarios, siendo la fecha de inicio programada el 06 de noviembre de 2023 y terminación programada el 17 de diciembre de 2023, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios los cuales se verificaran si cumplen de acuerdo a su calendario de obra.
3. Se informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos quincenales para las obras con montos considerables, es conveniente presentar periodos mensuales únicamente para los fines de licitación.
4. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta ultima por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.). De no hacerlo será motivo de rechazo.
5. Se deberán apegar a las especificaciones adicionales 2023 que se entregan en las bases de licitación por el departamento de contratos.
6. No se permitirá el uso de espacios educativos como bodega de materiales, por lo que se debe considerar en sus costos indirectos la habilitación de la bodega de materiales.
7. En la obra se debe contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta la entrega satisfactoria al Comité o director del plantel.
8. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catalogo y especificaciones.
9. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará para pago el suministro y acarreo.



No. de Licitación INIFEED-056-IR-2023
No. de Expediente IR/E/INIFEED/055/2023
Segunda Invitación

10. La Contratista deberá hacer los trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, así como director responsable de obra en caso de ser necesario, los cuales deberán ser considerados en sus costos indirectos.
11. En la elaboración de todos los concretos de cadenas y castillos, se deberá elaborar invariablemente con maquina revoladora y en su colocación usar vibrador, se usará agregado grueso máximo de $\frac{3}{4}$ ". Y sus resistencias serán de acuerdo al proyecto ejecutivo o en su defecto como se lo indique el supervisor.
12. Para CIMENTACIONES, LOSAS, TRABES Y ESCALERAS. el concreto deberá de ser premezclado, para que se realicen los trabajos en áreas necesarias de colado para el suministro del concreto, se deberá utilizar vibrador para concreto y se deberán tomar muestras de concreto
13. Usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cm. Máximo, deberá realizar pruebas de compactación de rellenos para poder proceder al vaciado de pisos o firmes de concreto, así como para la autorización y pago de rellenos.
14. Deberá delimitar el área de trabajo mediante cinta o tela plástica para evitar accidentes o incidentes con alumnos y maestros.
15. Los volúmenes de obra del presupuesto estarán sujetos a cambios según necesidades, siempre y cuando sean autorizados por el supervisor y generados en obra.
16. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y tener velador durante la construcción de obra y hasta la entrega a satisfacción del instituto.
17. No se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpieza de aceros de refuerzo para que sea considerados en su análisis de precios.
18. Se establece que el terreno mostrado en la visita, es donde se construirá la obra arriba citada, esto para prever accesos, condiciones del terreno y suministros en general, tomando en cuenta que no se permitirá usar patios cívicos, canchas y accesos de concreto para revolturas.
19. Los elementos estructurales deberán quedar con acabado aparente no permitiéndose que afecte el acabado del concreto, se castigara la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificaciones correspondientes.
20. En todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cables mca. Condumex, conductores monterrey, latincasa y los especificados en las esp. Complementarias, se respetarán calibres y diámetros indicados en proyecto.
21. El concreto en losas y trabes deberá ser premezclado con una resistencia de un $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$ y un agregado máximo de $\frac{3}{4}$ ". o según lo indique el proyecto.
22. Se deberá dejar placas ahogadas en castillos y cadenas para fijar la cancelería y protecciones con placa de $10 \times 10 \text{ cm} \times \frac{3}{16}$ " de esp. Se prohíbe demoler castillos.



No. de Licitación INIFEED-056-IR-2023
No. de Expediente IR/E/INIFEED/055/2023
Segunda Invitación

23. Para el concepto 04028 Muro de tabique rojo...la proporción del mortero para el junteo, a considerar será 1:4
24. Para el concepto con clave 06026-10 de impermeabilizante prefabricado SBS aparente se realizará teniendo en cuenta las marcas indicadas en las especificaciones Complementarias.
25. Para los conceptos donde se indique relleno con material tipo matacán, este deberá estar limpio y sin arcillas.
26. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de ¾".
27. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
28. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
29. Todos los conceptos de: PISOS, RECUBRIMIENTOS Y PINTURAS SE DEBERAN ANALIZAR CON SUS LIMPIEZAS Y PREPARACIONES CORRESPONDIENTES, ya que no se pagarán dichos trabajos por separado.
30. En todas las salidas para luminarias se deberá considerar el material necesario para la bajada de apagadores y dimmers, se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos y donde no lo indique deberá ser calibre # 12 ya que no se permitirá el cable de uso rudo como conexión de la salida eléctrica hacia la luminaria.
31. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas que se encuentren en las especificaciones complementarias VINIMEX de COMEX, OSEL ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, ROYAL y GRAN TURISMO DE DOAL, y en esmalte COMEX 100 Y/ O BERALKID, otorgando garantía por 10 años a inifeed.
32. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista
33. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

PUNTOS PARTICULARES:

- 34.- Al finalizar la obra el contratista deberá entregar el plano digital actualizado de la planta de conjunto de la escuela y reporte fotográfico de cada edificio.
- 35.- No se pagarán acarreo en carretilla ni sobre acarreo en escuelas donde no haya acceso, en caso de que el contratista por así considerar conveniente hacer un acceso retirando barandales o demoliendo muros, deberá contemplar restaurarlo a su estado original con cargo a la contratista.



INIFEED

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

No. de Licitación INIFEED-056-IR-2023
No. de Expediente IR/E/INIFEED/055/2023
Segunda Invitación

- 36.- El contratista deberá presentar números generadores por lo menos una vez al mes para estimaciones de acuerdo a su fecha de corte como lo indica el contrato, de acuerdo en la cláusula sexta: forma y lugar de pago.
- 37.- Al finalizar la obra el contratista debe entregar junto con la estimación de finiquito el presupuesto de terminación, con los volúmenes reales ejecutados de obra de cada concepto.
- 38.- Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados por cuenta del contratista y a satisfacción del plantel y del Instituto.
- 39.- Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra, con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma, de acuerdo a la ley de obra pública.
- 40.- Se les hace la aclaración a los participantes de esta junta de aclaraciones que esta es la segunda invitación para la licitación de la obra 238063.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

NO SE PRESENTARON

[Signature]
ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCIÓN INIFEED

[Signature]
ING. MAYRA ZULEMA FLORES GARCIA
SUPERVISOR DE OBRA INIFEED



DURANGO

INIFEED

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

AÑO 2023
CENTENARIO DE LA MUERTE DE
FRANCISCO VILLA

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 13 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 10:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACION

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/055/2023

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-056-IR-2023

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
238086	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS DE 6.00X8.00 MTS. (AISLADA) ESTRUCTURA R.D.C. Y OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA	ESC PRIMARIA "PROFA. JUANA VILLALOBOS" 10EPR0390I	COL. VALLE VERDE	DURANGO, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

5.- _____

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

5.- _____

NO ASISTIERON

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. ALEJANDRA ITZEL ORTIZ VALENCIA

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/055/2023
No. DE LICITACION INIFEED-056-IR-2023
SEGUNDA INVITACION

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE
DURANGO
JUNTA ACLARATORIA**

LICITACIÓN No.: INIFEED-056-IR-2023
No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/055/2023
CONVOCATORIA No.: Segunda Invitación
FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2023
SUPERVISOR: ING. ALEJANDRA ITZEL ORTIZ VALENCIA
OBRA: **238086-** CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS DE 6.00X8.00
MTS. (AISLADA) ESTRUCTURA R.D.C. Y OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA, EN LA
ESCUELA PRIMARIA "PROFA. JUANA VILLALOBOS" DE LA COLONIA VALLE VERDE, EN
EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

1. **La duración de los trabajos se establece en 98 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 06 de noviembre del 2023 y de terminación programada el día 11 de febrero del 2023**, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
2. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.
3. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**. Para las obras de montos considerables es conveniente presentar periodos **MENSUALES** únicamente para los fines de licitación.
4. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.
6. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma.
7. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.



No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/055/2023

No. DE LICITACION INIFEED-056-IR-2023

SEGUNDA INVITACION

8. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
9. **Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.**
10. **Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.**
11. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
12. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
13. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá proveer el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
14. De no contar con suministro de energía eléctrica en el predio donde se ubicara la obra la contratista será la responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para tener una acometida provisional o planta de suministro en su caso para la realización de los trabajos.
15. Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados a satisfacción del plantel y de este instituto.
16. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
17. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
18. **Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación..**
19. Se establece que **el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada**, esto para proveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.



No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/055/2023

No. DE LICITACION INIFEED-056-IR-2023

SEGUNDA INVITACION

20. Se deberá considerar en sus costos indirectos la protección del área de trabajo mediante tapiales a base de triplay y polines de madera para evitar posibles accidentes.
21. **Las etapas de colado de la cimentación podrán programarse en dos etapas, en el caso de la losa de entre piso y azotea, se realizará en una solo etapa de colado. Se deberá Obtener muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, se pagara un 80% del concreto cuando no de el 100 % de resistencia y para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).**
22. El contratista deberá considerar para su precio unitario concreto premezclado dosificado en planta, incluyendo en el análisis el bombeo cuando así lo requiera, tanto en cimentación como en estructura losa de entrepiso y azotea.
23. En la elaboración de concretos de cadenas, castillos y elementos no estructurales deberán realizarse invariablemente con revolvedora. Depositar las batidas en artesas de madera y en su colocación usar vibrador.
24. En caso de los concretos para cimentaciones, estructura, escalera, losas y trabes. Los concretos deberán ser premezclados con las resistencias y tamaño máximo de agregados indicados en proyecto (tma dé%) se pedirá que se hagan muestreo y ensaye de los concretos con laboratorio externo, independientemente de las muestras y pruebas que lleve a cabo la concretera contratada.
25. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
26. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.
27. Para el proporcionamiento de los concretos , el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
28. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".
29. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
30. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
31. De considerarlo necesario, la supervisión solicitara pruebas. De compactación en los trabajos de relleno tanto de material producto de la excavación como del inerte de banco con cargo a la contratista.
32. No se permite tener en obra material revuelto, solo por separado arena y grava, estos agregados deberán ser evaluados por un laboratorio certificado para autorizar su uso en la elaboración y proporciona miento de mezclas
33. **Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleces y/o Las**



No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/055/2023

No. DE LICITACION INIFEED-056-IR-2023

SEGUNDA INVITACION

Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.

34. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
35. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
36. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
37. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos) .
38. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas especificadas en el proyecto otorgando garantía por 10 años a éste Instituto Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabeear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
39. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
40. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
41. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
42. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
43. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
44. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
45. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.



No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/055/2023

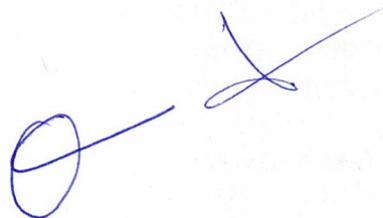
No. DE LICITACION INIFEED-056-IR-2023

SEGUNDA INVITACION

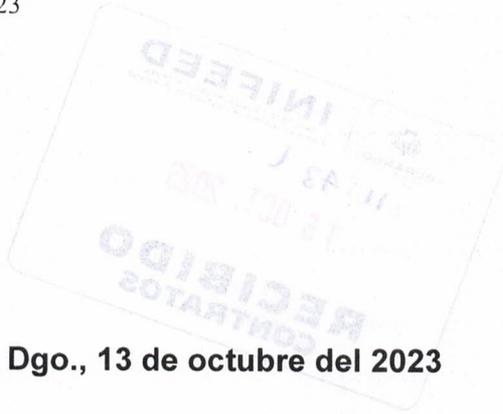
46. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas, así como los interruptores termomagnéticos se aceptarán únicamente de la marca especificada en el proyecto.
47. A solicitud del área de contratos y licitaciones, se aclara que se deberá de incluir en la propuesta presentada carta compromiso en la cual, la empresa que sea favorecida con la adjudicación de la licitación se compromete a presentar a más tardar en la fecha y hora establecida para la firma del contrato, los siguientes documentos:
- opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el imss, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.
 - opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda, expedida por el infonavit, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.
48. A la empresa ganadora se le pedirá un pre finiquito para determinar los alcances de las metas, no se deberá exceder el monto autorizado, los excedentes en monto del contrato serán responsabilidad únicamente de la empresa constructora.
49. Presentar plano actualizado final, documentos de cierre que el programa establece y presupuesto de finiquito por parte de la empresa constructora al final de la obra, al momento de presentar la estimación de finiquito.
50. Se aclara que la fecha de terminación será inamovible, no se concederá prorroga alguna sin causa extraordinaria, para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificara se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado.
51. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
52. Para los conceptos de pinturas, deberá emplearse los emplastes y selladores necesarios de acuerdo a especificaciones complementarias antes de aplicar los acabados, y de igual forma se aplicará en los elementos metálicos la pintura anticorrosiva de acuerdo a lo indicado en especificaciones antes de pinturas esmaltes, los colores a utilizar serán los indicados por la supervisión.
53. Todos los conceptos se analizarán con su limpieza correspondiente para realizar dicha labor será para la entrega final de la obra como inauguración, no limitado con ello las limpiezas necesarias durante el proceso de obra.

PUNTOS PATICULARES

54. Se aclara que la licitación es segunda invitación.



No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/055/2023
No. DE LICITACION INIFEED-056-IR-2023
SEGUNDA INVITACION



Durango, Dgo., 13 de octubre del 2023

Nombre de la Constructora

Representante

1.-		
2.-		
3.-	No ASISTIERON	
4.-		



ING. ALEJANDRA ITZEL ORTIZ VALENCIA
SUPERVISOR DE OBRAS INIFEED



ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION